Culturas

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

La Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en su calidad de Ordenadora del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1851 de 21 de junio de 2019, deja constancia que la decisión contenida en la Resolución 0488 del 24 de abril de 2025 *"Por la cual se termina una actuación administrativa contractual sancionatoria por el proceso de presunto incumplimiento del Contrato 4479 de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS identificado con Nit. 900.283.049-9."* se notificó durante la audiencia celebrada el día 22 de abril de 2025, conforme lo ordenado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y contra la misma, las partes no interpusieron recurso.

El artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 prevé: "Los actos administrativos quedarán en firme: (…) 3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos".

Conforme lo anterior, la Resolución 0488 del 24 de abril de 2025 *"Por la cual se termina una actuación administrativa contractual sancionatoria por el proceso de presunto incumplimiento del Contrato 4479 de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS identificado con Nit. 900.283.049-9."* quedó en firme y ejecutoriada a partir del día 25 de abril de 2025.

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Angie Tatiana Segura Ortiz- Abogada Secretaría General
Revisó: María Camila Mora – Abogada Secretaría General